



Universidad del Desarrollo

Facultad de Derecho

MONTE PATRIA, LOS PRIMEROS MIGRANTES CLIMÁTICOS DE CHILE  
CERTIFICADOS POR LA ONU.

POR: MÓNICA BRAVO PAVEZ.

Tesina presentada a la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo para optar al  
grado de Magíster en Derecho Ambiental.

PROFESOR GUÍA:

Sra. MARÍA LUISA BALTRA.

Octubre 2019

SANTIAGO.

© Se autoriza la reproducción de esta obra en modalidad acceso abierto para fines académicos o de investigación, siempre que se incluya la referencia bibliográfica.

Dedicatoria

A mi familia, padres y marido, en especial a la luz de mi camino,  
mi hija Paulina.

*“La naturaleza no es un lujo, sino una necesidad del espíritu humano,  
tan vital como el agua o el buen pan”.*

*(Edward Abbey)*

## **ÍNDICE.**

Introducción	7
I. El Cambio Climático, un fenómeno natural de causas antrópicas	9
II. ¿Quiénes son los migrantes climáticos?. El vínculo entre el cambio climático y la migración.	12
III. Escasez de agua.	19
IV. El Agua: un bien común regulado por un modelo privatizador.	27
V. Monte Patria, los primeros migrantes climáticos de Chile.	33
Conclusión	37
Bibliografía	40

## RESUMEN.

Este trabajo tiene como objetivo reflexionar sobre las problemáticas originadas del cambio climático, para comprender que sus efectos son hoy un problema en Chile, generando cambios que permean lo sociocultural, sobretudo en las comunidades que tienen dependencia directa con su medio natural, como las que viven de la agricultura. Este es el caso de un poblado nortino llamado Monte Patria, los primero migrantes climáticos de Chile según la ONU el 2017, ha causa de la escasez de agua. Hemos basado este análisis en el estudio titulado *Migraciones, Ambiente y Cambio Climático. Estudio de Caso en América del Sur*, de la Organización Internacional para las Migraciones, para entender mejor la relación entre migración, medioambiente y cambio climático.

Como consecuencia de la escasez hídrica, agudizada por un modelo regulatorio privatizador del agua, el 15 % de la población de Monte Patria que vivía de la agricultura, ha migrado en busca de alternativas de empleo, para su subsistencia y la de sus familia, lo cual ha originado diversos problemas, incluso de índole psicológicos debido al progresivo deterioro de la calidad de vida. Por este nuevo fenómeno tiene importancia la producción de estudios, investigaciones, análisis y reflexiones sobre la migración climática, para discutir políticas y normativas para la gestión de las migraciones, junto con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos, de la sociedad civil, en consideración a organismos internacionales que llevan años investigando

este fenómeno social, como la OIM, ya que, en todos los casos de migración, como el de Monte Patria, las personas abandonan todo por lo que han trabajado, lo que se convierte en una renuncia a su propia identidad local.

**PALABRAS CLAVES:** Cambio climático, migrante climático, sequía, escasez de agua, Organización Internacional para las Migraciones, Código de Aguas, mercado del agua.

## INTRODUCCIÓN.

El Cambio Climático es un fenómeno que nos hace replantear nuestros paradigmas sobre cómo entendemos la Tierra y nuestra relación con ella. Si antes la meta era el progreso sin mirar el daño a nuestro ecosistema, hoy se comprende que nuestro mundo no puede ser objeto de explotación a ultranza, ya que no es sólo una parte de la cadena de producción, sino que es el hogar con el que enfrentamos una relación simbiótica, finalmente, de dependencia.

Esta tesina tiene como objetivo repensar las problemáticas provenientes del Cambio Climático, para comprender que sus efectos son hoy un problema en Chile, como uno de los países que experimenta más fuertemente las inclemencias de este fenómeno climatológico, siendo el quinto país en que más convergen sus efectos, cambiando progresivamente nuestra percepción de la naturaleza, pero también, generando cambios que permean lo sociocultural, sobretudo en las comunidades que tienen dependencia directa con su medio natural, como las que viven de la agricultura. Este es el caso de un pequeño poblado nortino llamado Monte Patria, los primeros migrantes climáticos según la ONU en el 2017, quienes son nuestro objeto de análisis y debate alrededor de las problemáticas generadas por la escasez del agua. El estudio titulado *Migraciones, Ambiente y Cambio Climático. Estudio de Caso en América del Sur*, que forma parte de una iniciativa de la Organización Internacional para las Migraciones, en adelante OIM, una investigación a nivel global y regional para entender mejor la relación entre

migración, medioambiente y cambio climático, a través de la generación de conocimiento conceptual y empírico.

Monte Patria, fue elegida como área de estudio por la OIM, por sus condiciones físicas y climáticas, ya que cuenta con características de semiaridez que se ha intensificado por acción del cambio en los regímenes de lluvias y registro de temperaturas extremas, ocasionando un creciente proceso de derretimiento de glaciares. Lo antes descrito, ha originado sequía, con la consecuente pérdida de la actividad agrícola, causando migraciones internas de tipo permanente y transitoria.

Por lo esencial que es el agua como elemento sostenedor de vida, la comunidad internacional, ha reconocido el acceso al agua como un derecho humano, protegiendo su disponibilidad y saneamiento para el consumo humano doméstico y también, para la subsistencia<sup>1</sup>, lo que significa preservar el derecho a la vida, como mantener huertas y animales para el consumo propio y no para la comercialización.

La sequía por origen climático, no está incluido en los cinco motivos que definen a un migrante en el Estatuto de Refugiados, que sólo otorga reconocimiento internacional la migración por causa de conflictos relacionados con la raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social o por opiniones

---

<sup>1</sup> En octubre de 2019 La Comisión de Recursos Hídricos del Senado de Chile aprobó “la prevalencia del agua para el consumo humano, subsistencia y saneamiento” y de esto dependerá el otorgamiento y la limitación de los nuevos derechos de aguas.



políticas. Por lo que el migrante climático significa un nuevo desafío tanto para los Estados como para la comunidad internacional.

El presente tema nos propone reflexionar sobre la gestión del agua en Chile, la migración por causas ambientales y la creación de planes para una migración controlada, en donde no se vulneren los derechos humanos de los migrantes.

### **I. El cambio climático, un fenómeno natural de causas antrópicas.**

El cambio climático y sus efectos, son el resultado de un proceso histórico seguido por los países desarrollados conocido como revolución industrial, los que han producido un total histórico emitido de 76% de gases de efecto invernadero, desde ahora GEI, a cambio, estos países desarrollados se hicieron más ricos y hoy tienen mejor capacidad económica y tecnológica para adaptarse a los efectos del cambio climático. En contrapartida, los países en vías de desarrollo han contribuido con menos del 10% del total de emisiones históricas de GEI, obteniendo limitados beneficios económicos, lo que los hace más vulnerables al cambio climático que los países industrializados (Baumert, 2005).

Como consecuencia, hoy el CO<sub>2</sub> producido por el hombre (uno de los gases GEI) es más de lo que nuestro planeta puede sostener, descompensado todo balance natural, ya que aproximadamente la mitad del CO<sub>2</sub> que emitimos es respirado por las plantas o disuelto en los océanos, la otra mitad permanece en el

aire. Asimismo, según datos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM, 2017) la quema de combustibles fósiles, causa que el nivel de CO<sub>2</sub> en la atmósfera se encuentre al más alto nivel en los dos últimos millones de años, y sigue en aumento.

Como consecuencia del quiebre del balance ambiental, ha aumentado las temperaturas a nivel mundial, así el año 2017, fue el segundo más caluroso en los dos conjuntos de datos de análisis (ERA-Interim y JRA-55), y según el conjunto de datos de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos, y el tercer año más cálido según los datos de la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos y del Centro Hadley/Unidad de Investigación Climática de la Oficina Meteorológica del Reino Unido (OMM, 2018).

Ya la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en vigencia desde 1994, puso de manifiesto que este fenómeno constituía una preocupación común para toda la humanidad, así se expresó en las primeras líneas del texto de la Convención: *“...el cambio climático es un problema común y de igual trascendencia para todos los estados; y que afecta a los derechos y obligaciones de las personas en la actualidad pero también de las futuras generaciones”* (Huici y Elizalde, 2007, p.28)

La presencia de los 7.300 millones de personas que pueblan en la actualidad el planeta, consumiendo diariamente 90 millones de barriles de

petróleo, 11,5 km<sup>3</sup> de agua dulce y 6,8 millones de m<sup>3</sup> de madera, está llevando a la biosfera al colapso al agotar su capacidad de capturar los gases contaminantes. Asimismo, *“los océanos se han ido llenando de basura, las aguas continentales agotando y degradando en su calidad, y la atmósfera absorbiendo las casi 1.000 toneladas por segundo GEI, lo que esta provocando un calentamiento en torno de los 0,2°C cada 10 años. Junto con esto, los bosques del mundo, que son los grandes reguladores del clima, se siguen extinguiendo en las regiones tropicales, bajo la sierra y el fuego, a razón de 24 ha por minuto (13 millones de hectáreas por año)”* (Santibañez, 2018, pp. 147-148).

Chile es un país altamente vulnerable frente al fenómeno del cambio climático, según la Segunda Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (2011), ya que nuestro país cuenta con áreas de borde costero de baja altura, áreas áridas, semiáridas y de bosques, susceptibilidad a desastres naturales, áreas propensas a sequía y desertificación, zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica y ecosistemas montañosos como las cordilleras de la Costa y de los Andes. Estos potenciales efectos negativos, afectarían de distintas formas nuestros recursos naturales sobre los que basamos nuestro modelo económico, y generando una creciente afectación negativa para la sociedad, alejándonos también, de los ideales políticos para el desarrollo sostenible<sup>2</sup> seguidos en por los últimos años por

---

<sup>2</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015, entre los que se encuentra Chile, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

el Estado chileno.

Como ya se vislumbra, nuestro país es especialmente frágil y propenso al agotamiento del recurso hídrico, ya que la zona central se encuentra dentro de las áreas de más alta vulnerabilidad frente a los cambios climáticos, como consecuencia de estar al borde del desierto de Atacama, considerado el más árido del mundo. Los modelos meteorológicos globales pronostican que los bordes de los desiertos deberían intensificar su grado de aridez como efecto de un reforzamiento de la actividad anticiclónica promovida por el calentamiento de la atmósfera.

En el mundo, más del 70% de los recursos hídricos se usan para producir alimentos, de modo que la crisis por escasez de agua repercute en el abastecimiento de alimentos y el precio de éstos, produciendo un efecto que trasciende lo meramente económico, como el aumento del hambre en el mundo, la disminución de la agricultura y con ello el detrimento de formas vida, esencialmente rural.

## **II. ¿Quiénes son los migrantes climáticos?. El vínculo entre el cambio climático y la migración.**

Como primera precisión, la utilización de la palabra *migrante* en vez de *refugiado*, se hace para incluir los movimientos poblacionales internacionales y nacionales, ya que, cuando las migraciones son por causas ambientales, la

migración se hace dentro del país de origen, ha diferencia de los refugiados que migran fuera de los límites territoriales de sus países, ya sea por causa de guerra, ideas políticas y/o religiosas. Es menester comprender como una de las consecuencias del cambio climático, no sólo grandes desastres naturales eventuales, sino también, aquellas consecuencias sociales por cambios progresivos en el ambiente, como son los migrantes climáticos, en este sentido: *“Naciones Unidas y la comunidad internacional reconocen el impacto que tienen los desplazamientos forzados internos hoy en el mundo, y aunque hasta el momento son los conflictos violentos, las violaciones manifiestas de los derechos humanos y la discriminación, las principales causas reconocidas de este fenómeno, es necesario hacer un llamado urgente para que los cambios climáticos y medioambientales también se reconozcan, en vista de que provocan numerosos desplazamientos internos, así como migraciones a otros países”* (PID-HDD, 2010, p.100).

El vínculo entre el medio ambiente y la migración no es nuevo. Los seres humanos llevan siglos desplazándose como respuesta a los cambios que se producen en su entorno. Sin embargo, el interés por el tema ha ido aumentando desde 1990 debido a las consecuencias del cambio climático, los desastres naturales y la degradación ambiental en general, lo que afectan a los grupos humanos, en particular las poblaciones de los países con menor nivel de desarrollo, las cuales disponen de menos herramientas tecnológicas y económicas

para hacer frente a estos retos.

La OIM, como la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración, define ésta como *“el movimiento de una persona o de un grupo de personas, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un Estado. Es un movimiento de población que comprende cualquier tipo de movimiento de personas, sea cual fuere su dimensión, características y causas; ello comprende la migración de refugiados, desplazados, migrantes por motivos económicos y personas que se trasladan con otros fines, incluida la reunificación familiar”* (OIM, 2011, pp. 62–63). Esta organización internacional explica que los migrantes climáticos son *“las personas o grupos de personas que por motivo de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente, que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida, se ven obligadas a abandonar sus lugares de residencia habituales o deciden hacerlo, bien sea con carácter temporal o permanente, y que se desplazan dentro de sus propios países o al extranjero”*. Los migrantes por motivos ambientales, tienen la urgencia de trasladarse porque son víctimas de una catástrofe ambiental o una situación de riesgo inminente producto de una situación ambiental extrema, la que se puede desarrollar de manera progresiva.

La migración es producto de una decisión subjetiva, donde van a confluir un conjunto de factores que determinarán el rumbo a seguir ante la amenaza o hecho consumado de un evento climático extremo, como un desastre natural o por causa

de un fenómeno progresivo en el tiempo que afecta negativamente la vida de los que migran. Por lo tanto, para el análisis de la migración climática se debe abarcar aspectos económicos, sociales, políticos, culturales y ecológicos. Como ya se ha mencionado, el cambio climático afecta a los más vulnerables, agudizando las diferencias sociales ya existentes en nuestro país, derivadas de la inequidad social, en especial en zonas aisladas y expuestas a la pobreza por una ineficaz política de regionalización<sup>3</sup>, así como por la falta de instrumentos de gestión estatal para la adaptabilidad climática<sup>4</sup>.

El migrante climático como concepto, ha sido acuñado, por lo general, por quienes se refieren a la migración por desastres naturales inesperado, pero ya desde el 2011, en la Conferencia Nansen sobre Cambio Climático y Desplazamiento de Oslo, se reconoció que la migración también puede originarse por causales que se desarrollan a lo largo del tiempo y que significan un empeoramiento y empobrecimiento de las condiciones de vida de los que se ven

---

<sup>3</sup> La regionalización comenzó a aplicarse desde 1974, con el objetivo de realizar una reforma de manera gradual al sistema político-administrativo, para esto se promulgó el decreto N° 212 del 17 de diciembre de 1973, que creó la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (Conara), organismo encargado de la regionalización con los siguientes objetivos: integración nacional, desarrollar un sistema de seguridad nacional, alcanzar un desarrollo económico, descentralización político-administrativa del país y transferencia de competencias desde la administración central a otras administraciones. En la actualidad, la regionalización es criticada por no alcanzar la integración económica ni administrativa en el país.

<sup>4</sup> CALLEROS, Juan Carlos (2012). *Los efectos del cambio climático sobre la migración internacional: análisis de la evidencia en el caso mexicano. Diálogos Migrantes. Movilidad Humana y Medio Ambiente*, Revista del observatorio de Migraciones. En este texto se complementa la idea descrita "...Lo anterior puede representar un desafío a la capacidad gubernamental para procurar las necesidades básicas de la población, al añadirse presiones adicionales a la distribución de los recursos que, en un escenario de poca adaptabilidad, habrán de ser más escasos cada vez. En cualquier caso, a largo plazo la capacidad de gobierno y la cooperación internacional serán puestas a prueba por los impactos sobre el desplazamiento de personas debido al cambio climático".

presionados a migrar.

Por lo tanto, en el ámbito político internacional, las migraciones por cambios en el clima son objeto de estudio, concientización y reflexión, en vista de crear herramientas legales para la protección de los migrantes<sup>5</sup>, especialmente en COP 16 del 2010, la COP 18 del 2012 y la 21 del 2015. Asimismo, el amparo del párrafo 14, f) de los Acuerdos de Cancún (COP 16) los Estados reconocieron la migración, el desplazamiento y la reubicación inducidos por el cambio climático como un desafío de adaptación, resolviendo aumentar su entendimiento y la cooperación internacional al respecto. La Conferencia de 2015 incluye una formulación específica que destaca la *“importancia de promover, proteger y respetar (...) los derechos de los migrantes en situación climática vulnerable”* (OIM, 2017,p. 29). Igualmente, uno de los últimos hitos en el reconocimiento de los migrantes climáticos, fue la Declaración del Acuerdo de Paris (COP 21) en donde primera vez, la migración se comprendió como una consecuencia directa del cambio climático. A nivel global, desde la Unidad de Migración, Ambiente y Cambio Climático, la OIM ha contribuido al tema concientizando sobre este fenómeno y entrenando a miembros de los gobiernos locales para enfrentar todas las problemáticas que giran alrededor del contexto migratorio. Así la migración climática, se desarrolla en razón de que “por cada segundo, una persona resulta

---

<sup>5</sup> La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones han advertido que términos como “refugiados climáticos” o “refugiados medioambientales” no tienen bases legales en las normativas de refugio internacionales y deberían ser evitados con el fin de no poner enduda o debilitar el régimen legal internacional para la protección de los refugiados.



desplazada por un desastre (...) Sólo en 2015, más de 19,2 millones de personas huyeron de desastres en 113 países” (OIM, 2017, p.34).

Por lo tanto, en los último años, la migración climática se ha confrontado como una problemática en donde urge legislar para proteger a quienes migran, ya que es una estrategia de sobrevivencia, especialmente en el caso de desastres naturales, pero también, es una estrategia de adaptación, en la medida que la migración es lenta en el tiempo y forma parte central de la interacción entre el ser humano y su medio natural. La OIM (2017) propone que la migración debe ser planificada, ya que permite que las personas gestionen los riesgos, diversifiquen los medios de sustento y afronten los cambios ambientales que inciden en su forma de vida. Por lo que la decisión migratoria también está en interconexión con una decisiones económica, en este sentido los migrantes por motivos ambientales son también migrantes económicos.

América del Sur, es considerada una de las regiones del mundo que más ha sufrido los efectos del cambio climático debido a su biodiversidad, rápido desarrollo urbano, desigualdad en la distribución del ingreso, así como por la división entre lo urbano y rural. En la región, una parte importante de la población está siendo afectada por cambios radicales en su medio ambiente a causa del cambio climático, tales como lluvias incesantes, inundaciones, sequías, intensificación de las temperaturas, deshielo de glaciares y tormentas de granizo.

Aún para los gobiernos latinoamericanos no es una preocupación prioritaria,

ya que ven la migración por causas climáticas como un hecho aislado y relacionado solamente con desastres naturales. Sin embargo, impulsados por la preocupación internacional, el Mercosur y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, algunos gobiernos, han incluido la migración entre sus temáticas, como se desprende de la Declaración de Asunción, suscrita por los representantes de los países de América del Sur en la XVI reunión de la CSM desarrollada en Asunción, Paraguay, en el 2016. Esta propuesta se enmarca dentro de los 17 objetivos de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (ODS) para los próximos 11 años de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Con los ODS, por primera vez, la migración pasa a formar parte del ámbito principal de políticas de desarrollo mundial: “(i) La situación de los trabajadores migrantes es destacada en el Objetivo 8 sobre el crecimiento económico y el trabajo decente, (ii) el tema de la trata de personas es mencionado en varios de los Objetivos, por ejemplo, el Objetivo 16 para promover sociedades pacíficas e inclusivas, y (iii) la situación migratoria específicamente, es mencionada como factor de desagregación en el seguimiento y evaluación del Objetivo 17. Entre todas las metas, la meta 10.7 de los ODS es el elemento central de la migración en la Agenda 2030. Pide “políticas migratorias bien gestionadas”, y por lo que busca abarcar todos los aspectos de la migración (OIM, 2016).

La relación entre el ambiente y la migración es altamente compleja. Por un lado, la migración es producto de una decisión personal, donde confluyen un

conjunto de factores que determinarán el camino a seguir, permanente o esporádico, dentro o fuera de los límites territoriales. Por este motivo, tiene importancia la producción de estudios, investigaciones, análisis, reflexiones y propuestas sobre el tema, así como discutir políticas, programas y la normativa para la gestión de las migraciones, junto con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos, de las organizaciones de la sociedad civil, y la consideración de organizaciones internacionales que llevan años investigando este fenómeno social, como OIM, quienes por primera vez plantearon la existencia de migrantes climáticos en nuestro país el año 2017 en el poblado nortino del Monte Patria.

### **III. Escasez de agua.**

Las precipitaciones han venido descendiendo durante todo el siglo XX, lo que ha producido una reducción de entre un 20 y 30 por ciento en los montos anuales de lluvia. Adicionalmente, se aprecia un cambio tanto en la estacionalidad como en la intensidad de las precipitaciones. La zona central vive una mega sequía hace una década, la más extensa desde el siglo pasado y, que según expertos, se requiere de hasta siete años de superávit de lluvia para revertir la actual situación. El cambio climático producido por el hombre, ha modificado el régimen hidrológico de Chile, produciendo un quiebre en los balances ecológicos, ya explicado al comienzo de la presente tesina. Este desbalance se evidencia a través de *“una significativa disminución de los caudales en la temporada seca, un*

*aumento de las crecidas de origen pluvial en cuencas con un componente glacial, y, en la mayor parte de las zonas áridas o semiáridas, una disminución de los caudales, y un aumento de la intensidad, duración y frecuencia de los periodos de sequía” (OIM, 2017, p.26).*

Es necesario precisar que sequía y escasez no son sinónimos, aunque el Código de Aguas expresa estos terminos sin hacer distinciones, así el inciso 2 y 3 del artículo 314 del Código de Aguas expresa *“La Dirección General de Aguas calificará, previamente, mediante resolución, las épocas de sequía que revistan el carácter de extraordinarias.*

*Declarada la zona de escasez, y no habiendo acuerdo de los usuarios para redistribuir las aguas, la Dirección General de Aguas podrá hacerlo respecto de las disponibles en las fuentes naturales, para reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía. Podrá, para ello, suspender las atribuciones de las Juntas de Vigilancia, como también los seccionamientos de las corrientes naturales que estén comprendidas dentro de la zona de escasez”.*

El término sequía, se refiere a una situación meteorológica, como un periodo prolongado en el tiempo de ausencia de lluvias, la OMM la define como *“un período de condiciones meteorológicas anormalmente secas, suficientemente prolongado como para que la falta de precipitaciones cause un grave desequilibrio hidrológico”* (Crespo, 2008). Pero, el término escasez puede ser entendido desde un entendimiento más estructural, o sea potilico-jurico según Fundación

NEWENCO, ya que la escasez hídrica es multicausal, a causas de la desigualdad en la distribución del agua a lo largo del país, la sobre asignación de derechos de aprovechamiento, la sobreexplotación de cuencas, la contaminación, la baja de precipitaciones y su afectación al ciclo hidrológico como consecuencia del cambio climático. Sin embargo, su causa directa e inmediata subyace en la mala gestión del agua, cuya solución es una combinación de acciones, como la adopción de un modelo de gestión integrado y participativo<sup>6</sup>.

Desde 2010, la Dirección Meteorológica de Chile, concluyó según sus investigaciones, que existe un déficit pluviométrico importante en los registros tomados en Arica, Calama, Valparaíso, Santiago, Juan Fernández, Curicó, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Balmaceda y Punta Arenas. En consecuencia con ello, los decretos de Zona de Escasez Hídrica vigentes comprenden las comunas de Tierra Amarilla, Copiapó, Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco, en Atacama; La Serena, La Higuera, Vicuña, Coquimbo, Paihuano, Ovalle, Río Hurtado, Punitaqui, Combarbalá, Monte Patria y la provincia del Choapa, en Coquimbo; y San Felipe, Panquehue, Llay Llay, Limache, Concón, Putaendo, Santa María, Catemu, Olmué y las provincias de Los Andes, Quillota y Petorca, en Valparaíso; y podrían extenderse a otras regiones.

---

<sup>6</sup> En estudio de NEWENCO titulado *La escasez hídrica en Chile. Desafíos para el consumo humano y perspectivas en modelos comparados*, podemos complementar que “la escasez puede ser meteorológica, hidrológica, pero desde el punto de vista antropocéntrico la escasez es siempre económica y social, relativa a determinado contexto de uso y distribución” (Martin, Liber y Pinto, Mauricio; 2015; p. 148); donde incluso – desde una perspectiva de ecología política- el concepto de escasez se entiende no como una ausencia física de agua, sino más bien como un efecto correlativo de falta de recursos monetarios y de influencia política-económica (Swyngedouw, Erik; 2009; p.58).

Según estudios realizados por el Banco Mundial, en Chile el mayor uso del agua la hace la agricultura, con un 73% del total nacional, lo que abastece a una superficie regada de 1,1 millones de hectáreas entre las regiones de Coquimbo a Los Lagos (INE, 2007), un 6% del consumo es agua para fines domésticos, los usos mineros alcanzan al 9% y los industriales al 12% (Ayala, 2010). En la mayoría de las regiones del país, los derechos de aprovechamiento existentes superan la disponibilidad real del recurso, lo que ha llevado al agotamiento de las aguas superficiales y subterráneas.

Los recursos hídricos son indispensables para el desarrollo del país, ya que prácticamente todas las actividades económicas, usan el agua como fuente principal para su desarrollo: la minería, agricultura y generación eléctrica. Lo que complejiza aún más la situación, es que la distribución del agua es disímil territorialmente, existiendo zonas de abundancia y escasez.

Para septiembre del 2016, a menos de un año que Monte Patria fuera catalogada por la OMS como el primer migrante climático de Chile, se vislumbraba la gravedad de las sequías en la región de Coquimbo por la ausencia generalizada de lluvias. Según el Pronóstico de disponibilidad de Agua 2016-2017, Entre la III región hasta la cuenca del río Elqui en la IV región, en los valles y zonas costeras se mantuvieron altos déficits, mayores al 60% y hasta de un 100% en algunas localidades. Desde la cuenca del río Limarí hasta el río Mataquito los déficits son menores al 35%, existiendo algunos tramos con valores cercanos a los normales.



El intenso uso de las aguas de los ríos de Santiago hacia el norte, ha situado algunas cuencas por debajo de sus caudales ecológicos, lo que significa que no existe el agua necesaria para preservar los valores ecosistémicos del mismo cauce, tanto de su flora, como de su fauna. Lo mismo ocurre con los humedales de la región central y norte, que se han visto afectados por la derivación de cauces naturales hacia canales de regadío.

Los cambios más significativos en los cuerpos de agua se observan en los glaciares. Prácticamente a lo largo de toda la geografía nacional éstos han retrocedido centenares de metros, elevando su frente inferior en un promedio de 300 metros en la cordillera de los Andes. De continuar este ritmo de contracción, importantes glaciares, especialmente de la zona norte, tienen la posibilidad de desaparecer en los próximos 100 años. Este hecho no sólo representa una menor disponibilidad de reservas de aguas andinas, sino, además, tiene como consecuencia un cambio en el régimen de escorrentía, ya que más agua incurrirá en épocas invernales y menos en las estivales.

La escasez de agua en Monte Patria, no sólo se agudiza por el escenario general ya descrito, sino también porque La Paloma, el embalse más cercano a esta localidad y que es el más grande de Sudamérica, con una superficie de 3.000 hectáreas y una capacidad de más de 700 millones de metros cúbicos, está en el 78% de su capacidad máxima, o sea 583 millones de metros cúbicos. De acuerdo



a la Dirección General de Aguas (2018), los ocho embalses ubicados en la región promedian un 85% de lleno, por lo que desde noviembre del 2017, Coquimbo fue decretada con escasez hídrica. Las Juntas de Vigilancia de las cuencas que conforman la zona, afirman que si bien en 2017 hubo lluvias históricas, no sucedió así con las precipitaciones nivales, lo que ha significado deshielos por debajo de lo esperado.

Para julio del 2019, la DGA en su Boletín Número 495 sobre “Información Pluviométrica, Fluviométrica, Estado de Embalses y Aguas Subterráneas”, estimó que el embalse La Paloma tiene un déficit de cantidad de agua caída de un 89 %, agudizando aún más la situación de la población disgregada con derechos de aprovechamiento de aguas superficiales para riego<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup>El Código de Aguas, señala en el artículo 13: Derecho de aprovechamiento consuntivo es aquel que faculta a su titular para consumir totalmente las aguas en cualquier actividad.

## I PLUVIOMETRÍA

### Informe Pluviométrico Nacional Totales al 31 de Julio del 2019

Estaciones	Comuna	Julio [mm]	2019 [mm]	2018 [mm]	Promedio 1981-2010 [mm]	Exceso o Déficit %
Chapiquiña	Putre	8.6	217.8	88.3	131.0	66
Emb. Conchi	Calama	0.0	92.0	7.3	14.6	> 200
Calama	Calama	0.0	9.0	0.0	2.8	> 200
Antofagasta	Antofagasta	0.2	0.2	0.0	2.2	-91
Copiapó	Copiapó	0.0	0.2	1.0	14.6	-99
Emb. Lautaro	Tierra Amarilla	0.0	0.0	2.0	30.0	-100
Vallenar	Vallenar	0.0	0.0	9.7	33.3	-100
Rivadavia	Vicuña	0.0	7.5	14.0	80.0	-91
Vicuña	Vicuña	0.0	1.9	32.6	78.3	-98
La Serena	La Serena	0.0	10.9	50.9	68.9	-84
Ovalle	Ovalle	0.0	8.5	37.6	80.2	-89
Emb. Paloma	Monte Patria	0.0	11.5	48.4	104.0	-89
Cogotí 18	Combarbala	0.0	17.4	55.7	136.8	-87
Huintil	Illapel	0.0	18.5	92.2	158.5	-88
Coirón	Salamanca	1.0	26.0	123.0	230.4	-89
Vilcuya	Los Andes	10.5	56.5	93.5	265.3	-79
San Felipe	San Felipe	11.0	38.1	65.3	172.7	-78
Lago Peñuelas	Valparaiso	9.0	145.0	300.0	504.9	-71
Emb. El yeso	San José de Maipo	16.0	93.0	156.9	475.3	-80
Cerro Calán	Las Condes	16.6	76.0	106.1	289.2	-74
Santiago (MOP)	Santiago	13.0	69.8	104.9	241.0	-71
Rancagua	Rancagua	16.9	82.7	143.4	307.2	-73
San Fernando	San Fernando	25.7	179.8	243.5	508.4	-65
Convento Viejo	Chimbarongo	19.3	204.0	275.9	482.8	-58
Curicó	Curicó	27.4	179.7	269.9	457.0	-61
Talca	Talca	32.8	245.8	262.8	457.1	-46
Colorado	San Clemente	92.2	564.8	616.0	948.8	-40
Linares	Linares	71.4	386.1	379.2	629.5	-39
Parral	Parral	65.7	403.8	399.4	669.4	-40
Emb. Digua	Parral	114.7	630.6	652.9	980.8	-36
Chillán	Chillán	91.8	520.7	437.8	740.2	-30
Concepción	Concepción	103.8	532.0	550.1	819.2	-35
Los Ángeles	Los Ángeles	106.4	571.2	542.3	749.2	-24
Cañete	Cañete	222.3	694.7	805.1	838.5	-17
Angol	Angol	134.6	588.5	585.2	769.0	-23
Temuco	Temuco	141.6	537.0	710.6	795.6	-33
Valdivia	Valdivia	423.5	1245.5	1201.9	1247.0	0
Osorno	Osorno	198.7	600.8	627.8	866.2	-31
Puerto Montt	Puerto Montt	251.8	963.0	964.0	1177.4	-18
Coyhaique	Coyhaique	91.2	533.6	583.2	602.7	-11
Punta Arenas	Punta Arenas	77.3	360.1	328.3	319.4	13

Promedios acumulados para el período 1981-2010 (D.G.A)  
Valores expresados en milímetros (1 mm = 1 lt x m2)

Asimismo, este estudio concluyó que entre las regiones de Coquimbo y O'Higgins los déficits varían entre un 60% y casi un 100%, por lo que el 28 de Junio de 2019 se declaró por decreto del Ministerio de Obras Públicas (MOP) número 68, zona de escasez para la región de Coquimbo, en potestad del artículo 314 inciso 1° del Código de Aguas, en base al Informe Técnico "Informe Condiciones Hidrometeorológicas, Región de Coquimbo", de 24 de mayo de 2019, de la División de Hidrología de la Dirección General de Aguas y el estudio técnico "Informe Condiciones Hidrometeorológicas comunas de La Serena y Monte Patria IV Región de Coquimbo", de fecha 13 de junio de 2019, de la División de Estudios y Planificación de la Dirección General de Aguas, en donde se concluye que en estas localidades el sistema de agua potable rural, según lo informado por la Dirección de Obras Hidráulicas, presentan un rendimiento promedio de 20,5 para la comuna de la Serena y 21,5 para la comuna de Monte Patria, según el número 10 b) de la resolución DGA N° 1674, del 2012.

#### **IV. El Agua: un bien común regulado por un modelo privatizador.**

Desde el 2017, momento que se proclamó como los primeros migrantes climáticos de Chile a Monte Patria, la situación de escasez sólo se ha agudizado, hoy no hay agua para asegurar empleos de emergencias, ni para asegurar el agua para consumo domiciliario<sup>8</sup>. Como ya hemos visto, se hace más urgente, aumentar

---

<sup>8</sup> El acceso al agua para consumo domiciliario es uno de los derechos fundamentales consagrados por el derecho internacional, como se establece en los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos (2011). En Chile, la mayor brecha de cumplimiento de este derecho humano al agua potable, es la falta de reconocimiento constitucional, de reconocimiento

la fiscalización para que se respete estrictamente los derechos de aprovechamiento de agua existentes, ya que nos enfrentamos a una escasez hídrica estructural, que no sólo es originada por factores naturales sino también por factores antropogénicos, como la sobreexplotación del agua como recurso, contaminación de las cuencas y un modelo regulatorio lejano a la justicia social, que permite la utilización privativa por los particulares de las aguas, a través de un derecho real que recae sobre un bien nacional de uso público, permitiendo la libre disposición a su titular respecto del mismo (del derecho, no de las aguas), que es transferible, transmisible, perpetuo, de libre determinación de uso y que tiene protección constitucional a través de la acción de protección, dicho de otro modo, la autoridad no otorga la facultad de disposición sobre las mismas aguas, sino respecto al derecho que se concede. Este modelo ha permitido un mercado de las aguas<sup>9</sup>, que agudiza la escasez para pequeños agricultores, como el sector económicos más preponderante de Monte Patria, quienes viven principalmente de las plantaciones frutales tales como vides (de mesa y pisqueras), hortalizas y plantas forrajeras. Cabe distinguir, que el actual sistema de adjudicación en la regulación del Código de Aguas en su artículo 142, no establece en el procedimiento de adjudicación la jerarquización de los usos del agua, lo que permite que todos los usos, sin distinción, gocen de la misma preferencia, y en

---

legislativo y político y la ausencia de un enfoque de derechos humanos, en la política y gestión para el cumplimiento eficaz del derecho al agua potable.

<sup>9</sup> El mercado del agua se conforma con las interacciones entre los compradores y vendedores de los derechos de aprovechamiento de agua (DAA). Pero los mercados fallan por desabastecimiento de bienes públicos y/o no se manejan adecuadamente las externalidades, como la contaminación de un acuífero. El libre mercado probablemente falla al suministrar bienes ambientales a la sociedad si no tiene algún tipo de intervención o regulación gubernamental que proteja al medio ambiente.

caso de no ser suficiente el recurso para todos los requerimientos solicitados, se procede a un remate público en el cual el mejor postor adquiere el derecho de aprovechamiento: *“Si dentro del plazo de seis meses contados desde la presentación de la solicitud, se hubieren presentado dos o más solicitudes sobre las mismas aguas y no hubiere recursos suficientes para satisfacer todos los requerimientos, la Dirección General de Aguas, una vez reunidos los antecedentes que acrediten la existencia de aguas disponibles para la constitución de nuevos derechos sobre ellas, citará a un remate de estos derechos. Las bases de remate determinarán la forma en que se llevará a cabo dicho acto*

*La citación se hará mediante un aviso, publicado en extracto en un matutino de Santiago y en un diario o periódico de la comuna, provincia o capital de la región en que se encuentra ubicada la sección de la corriente o la fuente natural en la que se solicitó la concesión de derechos.*

*En dicho aviso se indicarán la fecha, hora y lugar de la celebración de la subasta, debiendo mediar, a lo menos, diez días entre la última publicación y el remate. La Dirección General de Aguas comunicará por carta certificada los antecedentes antes señalados, a los solicitantes que dentro del plazo establecido en el inciso primero del presente artículo, hubieren presentado solicitudes sobre las mismas aguas involucradas en el remate. La misma notificación podrá efectuarla a la respectiva organización de usuarios. En estos avisos y las comunicaciones señaladas, la Dirección General de Aguas deberá señalar el área*

*que queda comprometida, desde el punto de vista de la disponibilidad para la constitución de nuevos derechos de aprovechamiento de aguas una vez que se adjudiquen los derechos involucrados en el remate. La omisión del envío de la carta certificada a que se refiere el presente inciso no invalidará el remate respectivo, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad del funcionario que incurrió en tal omisión.*

*El remate deberá llevarse a cabo cuando estén resueltas todas las oposiciones a que se refiere el inciso 2° del artículo anterior. El Director General de Aguas podrá ordenar la acumulación de los procesos.”*

A pesar del contexto de sequía y respaldados en la legislación nacional, existen quienes fomentan la idea de que para agilizar la economía, se debe fomentar el otorgamiento de permisos a proyectos de inversión minera (ocho en Antofagasta, seis en Atacama, uno en Arica y tres en Magallanes). Asimismo, la Comisión Chilena del Cobre proyecta aumentos de consumo de agua para la minería del cobre en 66% entre 2014 y 2025, sin considerar la sequía, los actuales decretos de zona de escasez y los pesimistas pronósticos meteorológicos.

Por lo tanto, la gestión del agua como recurso natural presenta problemas desde la normativa que la regula por ser una legislación eficiente para nuestro modelo económico, pero que no integra factores sociales y ambientales. Además, este modelo de explotación de las aguas ha llevado a un colapso del recurso y al acaparamiento de quienes tienen más poder adquisitivo, sin responder al cambio

climático y la disminución generalizada de las precipitaciones. Bajo este escenario era esperable que afloren conflictos por la utilización de las aguas.

En marzo del 2011 a través de una moción parlamentaria se inició la discusión del proyecto de ley para reformar el Código de Aguas. El 2014 el gobierno de la presidenta Bachelet, por medio de una indicación sustitutiva, ingresó una serie de modificaciones relevantes al proyecto, entregando prioridad legislativa. El 22 de noviembre de 2016 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley, enviando la discusión a su segundo trámite constitucional en el Senado para ser examinado por la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado (CRHDS). Posteriormente, el 12 de abril de 2017, tanto el ejecutivo como la CRHDS, ingresaron una serie de indicaciones sustitutivas al proyecto de ley, las que fueron posteriormente votadas por la CRHDS. A fines del mes de octubre de 2017, el Ejecutivo retiró la suma urgencia en la tramitación al proyecto de la Reforma al Código de Aguas (boletín 7543-12). Actualmente, la iniciativa legislativa se encuentra en el Senado, en su segundo trámite constitucional, específicamente en la Comisión de Agricultura.

Los puntos más importantes del proyecto, es la modificación del concepto de derechos de aprovechamiento de aguas, con el objeto de limitar su uso, darles un carácter temporal, restringir el uso de ciertos derechos de aprovechamiento de aguas en situaciones de escasez, establecer hipótesis de extinción y caducidad, facilitar la intervención en áreas hidrológicas por parte del Estado y reformar el

sistema de pago de patente por no uso.

Con la crisis hídrica desatada, con los medios de comunicación impactando a la ciudadanía con la imágenes de animales muertos y los vivos ya taciturnos, con paisajes secos y carentes de vida, la Reforma al Código de Aguas se vislumbra como una de las soluciones, que se espera que no siga el camino de muchas otras reformas legislativas, o sea que nazcan a la vida del derecho cuando ya son letra tardía para ofrecer soluciones efectivas.

En los últimos años, el Estado ha hecho intentos por mejorar esta realidad y ha generado una serie de programas para zonas agrícolas rezagadas, buscando mejorar las condiciones de riego, reciclaje de aguas grises y trabajar con el turismo. Además, de fomentar la sustentabilidad y generar planes de adaptación al cambio climático, esfuerzos que son una ayuda para los poblados con más escasez, pero que no generan un modelo de aprovechamiento que evite la migración desde el campo.

En junio del 2018, se dictó el decreto de emergencia agrícola para ir en ayuda de las comunas de Ovalle, Monte Patria y Punitaqui, y las comunidades más afectadas de la región de Coquimbo. En declaraciones a los medios de comunicación, la intendenta regional mencionó que se ejecutarán medidas más inmediatas como la línea de emergencia de INDAP para la conservación de suelos y créditos de emergencia, beneficiando, principalmente, a los productores agropecuarios afectados por los últimos eventos climáticos. En el diario regional



de Coquimbo, El DÍA (30 de junio de 2018), las autoridades regionales declararon que estos recursos administrados por la Comisión Nacional de Riego (CNR) benefician a 1.248 agricultores de las comunas de Illapel, Vicuña, Monte Patria, Ovalle, Salamanca, Punitaqui y La Serena.

La creciente presión social por la distribución del agua, está demostrando que la iniciativa privada y la utilidad de los mercados no favorecen a la mayoría de la sociedad chilena, que ve en esta situación, la imposibilidad de acceder a un recurso básico y de carácter vital. El agua debe ser regulada como un bien necesario para satisfacer sus distintos usos según el interés de todos los sectores de la sociedad.

La falta de agua en diferentes regiones del país, genera un grave problema para el consumo y para la producción de los pequeños y medianos agricultores, abriendo la posibilidad de que estos cambien sus formas de vida.

#### **V. Monte Patria, los primeros migrantes climáticos de Chile.**

En Chile, prácticamente todas las actividades socioeconómicas están vinculadas al clima. En Monte Patria, ubicada en la Provincia del Limarí en la IV región, la menor disponibilidad de recurso hídrico ha afectado la dinámica local caracterizada por su dispersión geográfica y ruralidad, en donde la actividad agrícola representa la principal fuente de ocupación. Al verse reducida la disponibilidad de agua, dicho sector ha mermado y por consiguiente, también los

ingresos originados a partir de plantaciones frutales, hortalizas y forrajeras.

En consecuencia, una porción de la población de Monte Patria ha salido de la comuna en busca de alternativas de empleo para generar ingresos para su subsistencia y la de sus familia, el 15% de la población ha emigrado principalmente hacia el norte. De este modo, existiría una cadena de causalidad que culmina en la migración de población.

Para gran parte del Valle del Limarí, la agricultura en la región no podría sobrevivir sin las reservas de agua existentes ubicadas a los pies de los Andes divididas a través de redes de canales. Entre éstos el más importante es el embalse “Paloma” cuya capacidad es de 750.000.000 de metros cúbicos, pero que al año 2017 contaba con 78% de su capacidad máxima. Esta situación se ve agravada por el régimen de acceso al agua con fines de uso humano y productivo, explicado anteriormente, ya que este servicio está privatizado y es de un acceso restrictivo para gran parte de la población local.

Según la DGA de Coquimbo, el efecto progresivo de la sequía ha producido una falta de agua importante en los últimos 10 años, lo cual genera problemas no solamente en el consumo y para la producción agrícola sino también problemas de índole psicológicos en la población, debido al progresivo deterioro de la calidad de vida (OIM, 2017, p.88). En resumen, se han perdido gran cantidad de hectáreas de cultivo: 60% de vid, 20% de palta, 20% de cítricos, y además de las sequías, han ocurrido fuertes heladas, pereciendo hortalizas y nogales.

Los prolongados episodios de escasez de recurso hídrico en Chile han sido explicados desde la esfera científica como un evento extremo de cambio climático. El análisis de “mega-sequía” desarrollado por el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (2015) 90 explica que al menos un 25% del déficit de precipitación durante el período de sequía en el período 2010-2015 es atribuible al cambio climático antrópico. Para los científicos del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, en estudio aquí analizado de la OIM, las causas en las últimas tres décadas fueron:

- Aumento de las temperaturas hacia las zonas más altas, agrava el problema, demanda mayor cantidad de agua, disminución de las precipitaciones, alto consumo de agua por parte de las mineras;
- Incremento en la superficie de los cultivos. Desde el 2000 se duplicaron los territorios de cultivo;
- Programas de fomento de la agricultura;
- Falta de vinculación entre la política y la ciencia;
- Arrendamiento del agua a otros agricultores y a la minería;
- No pueden asegurar la continuidad del agua para las hortalizas que necesitan todo el año agua. Quemadas de plantación para recibir los seguros del gobierno (agro seguros).

Para la Secretaria Regional del Ministerio Medio Ambiente de la Serena y la DGA de Coquimbo, en Monte Patria se han desplazado en los últimos 10 años,

una gran cantidad de agricultores, junto con sus familias, hacia las ciudades como la Serena, Ovalle y Copiapó en forma permanente y progresiva. Los hombres se trasladaron al norte para trabajar en la minería como una salida laboral frente a la crisis, migrando de lugar y de actividad en búsqueda de mejores salarios. La oficina de intermediación laboral contabiliza unos 6.000 trabajadores que se han trasladado desde la agricultura a la minería y el área de servicios (OIM, 2017, p.86)

La OIM investigó los desplazamientos que se pueden observar en esta zona, que pueden ser permanentes, y se puede producir en diferentes etapas, lo que genera en muchos casos el desmembramiento familiar (producto de la migración del jefe de familia, tanto mujer como hombre) y temporarios, que son aquellos que luego de cada sequía vuelven a su hogar y al trabajo en la agricultura, y los que se alternan, primero se traslada el hombre, retorna y luego va la mujer. De esa manera cuidan la propiedad y atienden a los hijos. Una tercera modalidad de movilidad transitoria, se da cuando se va el hombre, luego la mujer y los niños quedan con los abuelos (OIM, 2017, p. 87). Igualmente, existe el migrante socio-habitacional, que es el que se anticipa a una situación conflictiva producto de la escasez de agua, energía y recursos naturales, y previendo el descenso de su calidad de vida, de la violencia social y la inseguridad creciente, elige alguna región que le permita mantener su estándar de vida. También, la OIM concluyó, que de las personas que viven en Monte Patria que fueron encuestadas el 2017, un 49,5% de los hogares estarían dispuestos a desplazarse a otras zonas

del país donde haya posibilidades de trabajo.

En cualquiera de estos casos de migración, hay un punto en común: *“La indagación y el análisis que se ha realizado sobre este fenómeno permiten afirmar que la decisión migratoria, en última instancia, es una consecuencia de un complejo proceso. En el mismo, el imaginario sociocultural, constituido históricamente, se resquebraja en su proyecto de futuro ante la presencia de una realidad y de un discurso hegemónico, que quiebra las expectativas de realización personal y de seguridad; no sólo económica, sino también política y social”* (Aruj, 2008, p. 98), lo que se resume en un sentimiento común de frustración de la expectativa de vida.

### **Conclusión:**

El desarrollo sostenible supone, en su definición más aceptada, que la satisfacción de las necesidades de la generación presente no debe comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. La sostenibilidad ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Esta propuesta se enmarca dentro de los 17 objetivos de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (ODS) para los próximos 11 años de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y será uno de los temas a tratar en la COP 25 que se desarrollará en Chile.

Al analizar el estudio de campo realizado por la OIM en Monte Patria, se

comprende que el agua no solo es un recurso natural, sino que es parte de un ambiente, un sistema complejo que incluye aspectos ecológicos, sociales, culturales, políticos, económicos, éticos, estéticos y espirituales interdependientes que afectan y condicionan el nivel de vida de los individuos, las sociedades y el planeta en su conjunto. La búsqueda de mejores niveles de vida y el progreso económico, deben ir de la mano del desarrollo sostenible y del respeto a las características culturales de las diferentes poblaciones.

El agua debe ser prioridad para aquellos poblados que subsisten de ella, por lo que cabe replantear el actual sistema de adjudicación en la regulación del Código de Aguas, ya que no establece en el procesamiento la jerarquización de usos prioritarios. También, es fundamental que todos los sectores productivos conversen y aporten información fidedigna, que el Estado coordine y sea sujeto activo del diálogo entre distintos actores, y que optimice sus recursos de manera equitativa según las necesidades de cada sector, así como revalorizar y proteger el recurso hídrico, los acuíferos y sus distintas fuentes.

Por lo que las frecuentes sequías que afectan a la localidad de Monte Patria, combinadas con carencias importantes en la gestión del agua, ha sido una de las principales razones que induce a la población a migrar hacia otras regiones del país. La investigación de la OIM, concluyó que existen demandas dirigidas a los gobiernos nacionales y locales, por falta de planes de infraestructura, acceso a los recursos, en especial tierra y agua, planes de prevención y contingencia, así

como de ordenamiento territorial que tenga en cuenta las características ecológicas, geográficas, demográficas e históricas de los lugares afectados.

Además, cabe pensar cual es el destino de los migrantes climáticos, que en su mayoría se movilizan hacia las ciudades más grandes, aumentando la sobrepoblación de éstas, empeorando la calidad de vida y generando nuevos problemas sociales asociados a la pobreza, colapso de servicios básicos, bajos sueldos por aumentos de la demanda por trabajo, y degradación del medio ambiente por el aumento de la contaminación. Cabe considerar, que más de la mitad de la población ya vive en ciudades y, para 2050, se espera que más de dos tercios de una población mundial de 9.000 millones viva en centros urbanos (NACIONES UNIDAS, 2016).

El Estado chileno parece no considerar la migración ambiental como parte de su competencia, por lo que no existe un área del gobierno que se ocupe de los movimientos poblacionales por causas climáticas, denotando un vacío institucional y con ello, una desprotección de los derechos de los migrantes.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

### **Libros.**

Baumert, Kevin A. (2005): *Navigating the Numbers: Greenhouse Gas Data and International Climate Policy* (U.S.A., World Resources Institute).

Cristián Villarroel, (2012) *Asociaciones Comunitarias de agua potable rural en Chile: diagnóstico y desafíos*, Chile Sustentable.

PARK, Susin. (2011) *El cambio climático y el riesgo de apatridia: La situación de los Estados insulares bajos*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (Suiza, ACNUR).

Urquiza, Anahí (2013). *El conflicto del agua en Chile y nuestro fundamentalismo neoliberal*. Santiago. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile.

### **Revistas.**

ARUJ, Roberto S.,(2008): *Causas, consecuencias, efectos e impactos de la migraciones en Latinoamérica*, Revista Papeles de Migración , Vol 14 N° 55.

CALLEROS, Juan Carlos (2012) *Los efectos del cambio climático sobre la migración internacional: análisis de la evidencia en el caso mexicano*. Diálogos



*Migrantes. Movilidad Humana y Medio Ambiente*, Revista del observatorio de Migraciones, N° 8. Pp 67-78.

CAMPUSANO DROGUETT, RAUL F. (2014). *Cambio Climático y Migraciones: Desafíos para el Derecho y las Políticas Públicas*. Revista Actualidad Jurídica N° 29, UDD.

HUICI, Laura y ELIZALDE, Miguel A. (2007): *Derechos Humanos y Cambio Climático* (Barcelona, Ed. Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament. Serie 5).

Martin, Libel y Pinto, Mauricio (2015): *La escasez extraordinaria y derecho de aguas*, en RDAE, n°20.

SSwyngedow, Erik (2009): *The Political Economy and Political Ecology of the Hydro-Social Cycle*, en UCOWR Journal of Contemporary Water Research & Education, n° 142.

PID-HDD, (2010) *Causas del cambio climático y consecuencias sobre las poblaciones de América Latina*, Revista del observatorio de Migraciones, N° 8. Pp. 99-110.

**Documento en Formato electrónico.**

CENTRO DE CIENCIA DEL CLIMA Y RESILIENCIA(2015): CHILE. Informe a la Nación. La megasequía 2010-2015: Una lección para el futuro, noviembre 2015.

En

<http://www.forestal.uach.cl/manejador/resources/2015informe-a-la-nacinla-megasequia-2010-2015una-leccion-para-el-futuro-1.pdf> Fecha de consulta: 12 de agosto de 2019.

DIARIO EL DIA (30/06/2019):CHILE, *Medida anunciada por intendenta regional.Gobierno Decreta zona de emergencia agrícola para la región.* En <http://www.diarioeldia.c/economia/gobierno-decreta-zona-emergencia-agricola-para-region> Fecha de consulta: 11 de agosto de 2019.

DIARIO UDECHILE (17/10/2019): CHILE, *Aprueban prioridad del agua para consumo humano.* En <https://radio.uchile.cl/2017/05/09/aprueban-prioridad-del-agua-para-consumo-humano/> Fecha de consulta: 17 de Octubre de 2019.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (2016): CHILE, *Pronóstico de Disponibilidad de Agua temporada de Riego 2016-2017*, Septiembre 2016. Disponible en: [http://www.dga.cl/productosyservicios/informacionhidrologica/Pronstico%20de%20Disponibilidad%20de%20Aguas/PRONOSTICO\\_2016-2017.pdf](http://www.dga.cl/productosyservicios/informacionhidrologica/Pronstico%20de%20Disponibilidad%20de%20Aguas/PRONOSTICO_2016-2017.pdf) Fecha de consulta: 11 de julio de 2019.

GLOBAL WATER PARTNERSHIP CENTRAL AMERICA (2015) HOJA INFORMATIVA, LA SEQUÍA EN CENTROAMÉRICA. Disponible en [http://www.droughtmanagement.info/wp-content/uploads/2015/07/IDMP-CA\\_Hojainformativa-Sequiavs.pdf](http://www.droughtmanagement.info/wp-content/uploads/2015/07/IDMP-CA_Hojainformativa-Sequiavs.pdf) Fecha de consulta: 10 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (2019): CHILE, *Oficio ord. n° 641 Declaración de zona de escasez a la región de Coquimbo, Junio 2019*. Disponible en <http://www.dga.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Documents/Decreto%20Escasez%20Coquimbo%20-%2068.pdf> Fecha de consulta: 10 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (2012).CHILE. Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012-2015. Disponible en [https://www.mop.cl/Documents/ENRH\\_2013\\_OK.pdf](https://www.mop.cl/Documents/ENRH_2013_OK.pdf) Fecha de consulta: 22 de Julio de 2019.

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS (2018): CHILE, *Reflexiones y Desafíos al 2030: Perspectiva de Especialistas Externos, El cambio climático y los recursos hídricos de Chile*, 22 de enero 2018. Disponible en: <https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2018/01/cambioClim12parte.pdf> Fecha de consulta: 30 de mayo de 2019.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2017): ARGENTINA, *Migraciones, Ambiente y Cambio Climático. Estudio de Caso en América del Sur*, 1 de Noviembre de 2017. Disponible en: <https://chile.iom.int/es/news/migraciones-ambiente-y-cambio-climático-estudios-de-caso-en-américa-del-sur> Fecha de Consulta: 14 de junio de 2018.

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (2017): SUIZA. *Declaración de la OMM sobre el estado del clima mundial*, Cuarta Evaluación climática nacional , Vol 1. Disponible en: [https://library.wmo.int/doc\\_num.php?explnum\\_id=4454](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=4454) Fecha de consulta: 16 de mayo de 2018.

PRONÓSTICO DE DISPONIBILIDAD DE AGUA TEMPORADA DE RIEGO 2016-2017; REALIZADO POR: DIVISIÓN DE HIDROLOGÍA; S.D.T No 386; Santiago, Septiembre 2016. Figura 1: Isolíneas. En [http://www.dga.cl/productosyservicios/informacionhidrologica/Pronstico%20de%20Disponibilidad%20de%20Aguas/PRONOSTICO\\_2016-2017.pdf](http://www.dga.cl/productosyservicios/informacionhidrologica/Pronstico%20de%20Disponibilidad%20de%20Aguas/PRONOSTICO_2016-2017.pdf) Fecha de consulta: 20 de mayo 2019.